

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

26 ENE 2010

TALCA,

RESOLUCION EX, N° 575

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra c) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- CHILEXPRESS S.A. \$ 665.759.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE la cancelación por concepto de valijas y encomiendas despachas por la VII D.R. Talca por Servicio del mes de Diciembre 2009, prestado por Chilexpress S.A., según Factura N° 2817660 de fecha 05 de Enero de 2010 por \$ 665.759.-


Proveedor CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, con domicilio en José Joaquín Pérez 1376- PUDAHUEL, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 665.759.- (Seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos).-

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.02 "VALIJA Y ENCOMIENDAS" \$ 665.759.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ- DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.


Cecilia Quirada Olave
Secretaria Depto. Administración (s)